



DECRETO N° 1038 /

TEMUCO, 25 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24412
 Actividad Económica : VENTA DE VEHICULOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
 Código Actividad : 501.020
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : CLARO SOLAR 260
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA RED LIMITADA
 Rut : 76.259.181-2
 Dirección Particular : JAVIERA CARRERA 745
 Nombre Rep. Legal : NEUMANN GARCES CHRISTEL ALEJANDRA
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 17.07.2013
 Otorgación N° : 285
 Fecha : 17.07.2013
 Rol Avalúo : 153 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

Nombre Representante Legal 1		Nombre Representante Legal 2	
Christel Neumann G.	Javiere Carrera 745	Dirección	
R.U.T:	14 218 575-15	R.U.T:	

Gerardo Resenke Albertz
Rentas y Patentes

17/07/2013